

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN

PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+i 2023

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GREGORIO MARAÑÓN (IISGM)

Tras la evaluación de las solicitudes a los subprogramas predoctorales del Programa Intramural de Impulso a la I+D+i del IISGM correspondiente a la anualidad 2023 y ratificados los resultados de éstas en la reunión de la Comisión de Investigación celebrada el 3 de octubre de 2023, se hace pública la relación de los beneficiarios:

SUBPROGRAMAS: Contratos Predoctorales en Formación que se incorporan a grupos de investigación consolidados y emergentes

- Beneficiario 1: Beatriz Lázaro Martín (*Ver NOTA 1, pág2*)
- Beneficiario 2: Sara Fernández de Córdoba (*Ver NOTA 1, pág2*)
- Beneficiario 3: Marta López Llaría (*Ver NOTA 1, pág2*)
- Prórroga 1: Mario Blázquez Sánchez
- Prórroga 2: Vicente Llorente Úbeda
- Belén Taulero Escalera. No admitida. El grupo de Investigación al que pertenece el Investigador solicitante ha disfrutado de una ayuda de este subprograma en el Programa Intramural de Impulso a la Investigación del IISGM de la anualidad anterior.

SUBPROGRAMA: Contrato predoctoral para el desarrollo de la Innovación asistencial

- Beneficiario: Sandra Gómez Arconada. Grupo emergente (*Ver NOTA 1, pág2*) por renuncia de Sara Fernández de Córdoba.

NOTAS:

1. Es requisito que los beneficiarios aporten un **certificado** de encontrarse **matriculados en un programa de doctorado** antes de hacer efectivo el contrato. El hecho de no adjuntar este documento al expediente supondrá la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.
2. Todos los beneficiarios deben cumplimentar la **HOJA DE ACEPTACIÓN**, firmarla y entregarla a la Unidad de Gestión Científica para que puedan asignarle un número de expediente en Fundanet e incluirlo en la documentación del Subprograma.
3. Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a **concurrir a los correspondientes programas similares del Plan Estatal** y a renunciar al Programa Intramural, en caso de que la resolución a dicha candidatura resulte favorable durante el periodo de vigencia de la presente ayuda. Se comprometen también a la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en este subprograma.
4. Si la iniciativa requiriese de la utilización de información de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas, deberá aportarse **el informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm)**. De la misma manera, si el proyecto requiriese de la utilización de animales de experimentación, se deberá aportar **el informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEa)**.
5. El plazo de incorporación de los beneficiarios a los grupos de investigación tendrá que formalizarse en el transcurso de los dos primeros meses del 2024, en ningún caso más allá del 29 de febrero de 2024. Toda la tramitación necesaria con el departamento de Recursos Humanos, deberá haberse completado antes del 30 de noviembre de 2023.
6. Los beneficiarios deberán presentar una evaluación intermedia y final sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el investigador en formación durante el periodo de la ayuda. Además, deberán presentar un resumen y resultados de la actividad que ha realizado en el Ciclo semanal de Seminarios "Alberto Tejedor" del IISGM, en un plazo no superior a seis (6) meses después de la finalización del proyecto objeto del subprograma.

En Madrid a 3 de octubre de 2023

D. Ismael Buño Borde

D^a. María de la Cruz Arguedas

Director Científico del Instituto de
Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Apoderada de la Fundación para
la Investigación Biomédica
del Hospital Gregorio Marañón